

EL AGENTE NACIONAL.

PERIODICO POPULAR DE LA MAÑANA.

Se suscribe en Madrid á este periódico, á 8 rs. al mes, en su Redaccion, sita calle de los Remedios, núm. 10 cuarto bajo. En las provincias en todas las comisiones de la Agencia Literaria, á 12 rs. franco de porte.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Cuarta Seccion.

El señor Secretario del despacho de Estado comunica á este ministerio en 17 del actual la real orden que sigue:

«El consul de S. M. en Havre dice á este ministerio en 2 del actual lo siguiente:

Muy señor mio: Se acaba de reducir por decision reciente de este gobierno el derecho de peaje de este puerto de 2 francos 50 céntimos por tonelada, que hasta ahora se ha pagado á 75 céntimos sobre los buques franceses procedentes en lastre de los puertos de la Gran Bretaña; y estando nuestra bandera asimilada en el pago de derechos á la francesa, se ha hecho estensivo á los buques españoles este nuevo reglamento, de cuya favorable disposicion tengo la seguridad en que el bergantin español *Iberia*, su capitán Sustacha, despachado últimamente en lastre de Londres y se halla actualmente en este puerto á la carga para la Habana, no pagará á su salida sino á razon de 75 céntimos ó sean 15 sueldos por tonelada.

Tengo la honra de poner esta novedad en el superior conocimiento de V. E., habiendo dado parte de ella al señor cónsul general de S. M. en Londres para noticia de nuestros navegantes que se hallan en aquel puerto. De real orden comunicada por el señor secretario de Estado y del Despacho, lo traslado á V. E. para los efectos oportunos, y acompaño copia traducida de la disposicion que estableció la citada rebaja. Y de la propia Real orden, comunicada por el señor ministro de Hacienda, lo traslado á V. S. acompañando copia de la traduccion espresada para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de julio de 1839.—El sub-secretario, José María Perez.—Sr. director general de Aduanas.

Copia que se cita.

Primera secretaria del Despacho de Estado.—Traduccion.—Cámara de comercio del Havre.—Copia de una carta dirigida por el señor ministro de Hacienda á la cámara de comercio.—Paris 5 de junio de 1839.—Tengo á la vista, señores, la carta que habeis dirigido al departamento de Hacienda en 25 del último abril, pidiendo que el tanto de peaje que se cobra en el puerto del Havre en virtud de la ley de 28 de junio de 1829 se reduzca de 2 francos, 50 céntimos á 75 céntimos con respecto á los buques franceses que vengán en lastre de algun puerto de la Gran Bretaña. Tengo la honra de informaros que á consecuencia del asentimiento dado á esta medida por la compañía de trabajos del puerto de Havre, interesada particularmente en la percepcion de los derechos de peaje, acabo de probar que la rebaja que solicitais, acordada ya por decision de uno de mis predecesores á los buques de toda clase cargados esclusivamente de carbon de piedra, se haga estensiva á los buques franceses cuando retornen en lastre de los puertos de la Gran Bretaña.—Recibid etc.—El ministro de Hacienda.—Firmado.—Passy.—Está conforme.—Hay una rubrica.

El consul de España en los Estados Unidos de América, residente en Filadelfia, ha remitido á este ministerio en 10 de junio último la comunicacion siguiente: «Habiendo entrado últimamente en este puerto el místico español nombrado *Emilio*, su capitán D. José Mora, de la matrícula del Masnou, procedente de Barcelona, debo poner en conocimiento de V. E. que habiendo traído 125 barriles de aguardiente, no le fue permitido desembarcarlos en consecuencia de una acta del Congreso fecha 27 de febrero de 1830, para que no se permitiera la introduccion de este artículo en barriles que contengan menos de la capacidad de 15 galones, mediante lo cual no se le permitió desembarcar dichos barriles sin una orden especial del ministro de Hacienda, en atencion á que el referido capitán ignoraba esta medida, lo que le ha causado una demora perjudicial; y para que en lo sucesivo no se encuentre en igual caso cualquiera de nuestros buques que vengán á este pais con el mencionado renglon, me apresuro á participar esta circunstancia á V. E., á fin que se sirva mandar se publique para noticia del comercio.»

De Real orden comunicada por el Sr. ministro de Hacienda la traslado á V. S. para su conocimiento y demas efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de julio de 1839.—El subsecretario, José María Perez.—Sr. director general de Aduanas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Segunda seccion de quintas.

No habiéndose completado el cupo de 71 soldados asignados á dicha seccion, con todos los mozos de la primera serie, y tener que pasar un individuo de esta á la segunda por

haberlo acreditado con posterioridad al primero de junio en que por la misma razon se hicieron varios sorteos, es indispensable ejecutar otro á fin de darle el correspondiente número, y tendrá efecto el dia de hoy 3 del corriente agosto á las once de la mañana, en la sala de columnas del Escelentísimo ayuntamiento constitucional.

Lo que se hace saber á los interesados para su conocimiento y concurrencia el dia y hora al punto designado. Madrid 1.º de agosto de 1839.—El presidente, J. Joaquin de Balenzategui.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia don Francisco Amorós y Lopez, se cita y emplaza á los que tengan derecho á los bienes que á su fallecimiento dejó doña María Martín de Jorge, natural de esta corte, hija de don José y de doña Margarita Antonia Fraile, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, le deduzcan en dicho juzgado por la escribanía del número de don Santiago Manuel de Albóniga; con apercibimiento que de no hacerlo les parará todo perjuicio.

JUZGADO DE AMORTIZACION.

Por providencia del señor intendente de rentas de esta provincia, se cita, llama y emplaza por segundo edicto y término de 9 dias á don Eusebio Gouri para que se presente en la escribanía principal de amortizacion, calle del Lobo, número 8, piso segundo, á prestar una declaracion y reconocimiento de una firma que de su nombre y apellido se encuentra estampada en un recibo de intereses de vales suplantado, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

La direccion general de rentas estancadas, con fecha 24 del actual me ha comunicado la real orden que sigue:

El Excmo. Sr. ministro de Hacienda ha trasladado á esta direccion en 22 del mes actual la Real orden siguiente:

Con esta fecha digo al intendente de Alicante lo que sigue.—He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del oficio documentado que V. S. me dirige en 5 del actual, manifestando que los contribuyentes resisten el pago de la anticipacion decimal por la siniestra interpretacion que se la ha dado, suponiendo que equivale al restablecimiento del diezmo. En su vista se ha servido S. M. resolver lo siguiente: 1.º Que V. S. haga entender á las autoridades y contribuyentes que por el real decreto de 1.º de junio no se restablece el diezmo, ni se manda pagar semejante tributo: 2.º Que únicamente se ha abierto una buena cuenta pagadera en frutos de la contribucion del culto que han de acordar las Cortes: 3.º Que la oposicion que se haga á esta buena cuenta no es tanto al gobierno como á la Constitucion, que establece el principio de que el Estado ha de sostener el culto y mantener á sus ministros: 4.º Que poniéndose V. S. de acuerdo con las autoridades militares y civiles, proceda con energia á la ejecucion de lo dispuesto.—De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.—Y de la de S. M. lo traslado á V. S. para los mismos fines.

Lo inserta á V. S. esta direccion para su noticia y efectos que espresa; encareciendo á V. S. la necesidad de que emplee todos los esfuerzos de su celo para conseguir la recaudacion de la anticipacion del medio diezmo decretada.

Lo que se publica en este periódico á fin de que llegue á noticia de los vecinos de esta capital que tengan la cualidad de contribuyentes á este adelanto.—Madrid 31 de julio de 1839.—Manuel Ortiz de Taranco.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Las direcciones generales de rentas provinciales y de aduanas y resguardos con fecha 26 del actual me comunican la real orden siguiente:

«El Excmo. Sr. ministro de Hacienda ha comunicado á esta direccion con fecha 23 del actual la real orden que sigue:

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de un expediente instruido en el ministerio de mi cargo con motivo de la escandalosa extraccion de plomo y salitre que se hace de esta corte y otros puntos con destino á la faccion del bajo Aragon, habiendo recibido en pocos dias setenta y seis cargas del primer artículo conducidas por vecinos de Léscera, que le fueron entregadas en Camarillas y Pancrudo. Y deseando S. M. que se prive á las facciones de la adquisicion de los espresados artículos, que en el estado actual de guerra civil y usos á que se aplican, deben ser considerados como contrabando de guerra, pero que sin embargo se mantenga su libre tráfico en beneficio del comercio y del consumo de buena fé; se ha servido adoptar, de conformidad con el dictamen de esa direccion y la de aduanas, las medidas siguientes:

1.º El plomo y salitre que se destinen al consumo de cualquier industria, ó para algun otro uso en el interior del reino, se sujetarán á una prolija intervencion de parte de las administraciones de rentas. 2.º Se abrirá á los fabricantes una cuenta de las existencias de dichos artículos en el pais productor por todas aquellas cantidades que vendan para consumo del interior, y no se permitirá la extraccion de ninguna partida, sea en mucha ó corta cantidad, sin que se espida guia. 3.º Las guias que se empleen en este tráfico serán las de tercera clase que determina el artículo 40, capítulo 1.º de la real instruccion de 16 de abril de 1816. 4.º Para espidirse, una de estas guias ha de presentar el fabricante ó vendedor por mayor de los referidos artículos una nota á la administracion respectiva, en la que se espese la cantidad vendida, á quien, y para qué destino. 5.º El comprador presentará una caucion ó responsabilidad en debida forma, por la cual se obligue á presentar tornaguia, en la que ha de constar el uso y aplicacion que se dará al plomo y salitre, respondiéndose con su persona y bienes, suyos ó de su fiador, sino fuere exacta la aplicacion ó destino que resulte haberseles dado. 6.º La administracion de rentas que espida la guia no considerará cancelada la obligacion hasta que se llenen los extremos referidos en el artículo anterior, y dará parte á su gefe inmediato si dentro del plazo prefijado no se hubiese exhibido la tornaguia con la espresion mencionada. 7.º A los negociantes en estos artículos en las capitales ó puntos donde vendan al por mayor, se abrirá tambien cuenta por la respectiva administracion de rentas; y para todas las ventas que hicieren se sujetarán á las mismas formalidades que los fabricantes en los puntos de produccion. 8.º En toda guia que se espida para la conduccion y tráfico del plomo y salitre, se señalará ruta á los conductores, y estos no deberán separarse de ella por ningun motivo. 9.º Los plomos y salitres no obtendrán guia sino para puntos en que exista administracion de rentas; cuyos administradores, bajo su personal responsabilidad, espedirán la tornaguia, consignando en ella, despues de haberse asegurado suficientemente, el uso ó aplicacion que se haga de dichos artículos. 10.º Iguales formalidades se emplearán, y con la propia responsabilidad, respecto del plomo y salitre que circulen por medio del comercio de cabotage, sienpre que su consumo haya de tener lugar en la Península ó sus islas adyacentes. 11.º Respecto al plomo y salitre que tengan destino para el extranjero, se observarán las disposiciones vigentes para el comercio de esportacion. 12.º Los cargamentos de plomo y salitre en el interior y en el litoral serán reconocidos y comprobados con su respectiva guia por los resguardos terrestre ó marítimo, los cuales detendrán aquellos y conducirán á los traficantes á disposicion del correspondiente juzgado de rentas, en el caso de que hallasen escasez ó falta en la cantidad guiada, ó de que vayan por distinta ruta de la que debieren llevar ó les esté designada en la guia. 13.º Los que infrinjan las disposiciones que se han espresado quedan sujetos á las severas penas que les correspondan segun su respectiva responsabilidad; en esta forma: los empleados que falten á los deberes que se les prefijan, serán juzgados y penados en concepto de infidentes: los negociantes que falten á las obligaciones que se les imponen, lo serán igualmente, como culpables de contrabando de primer grado, y con arreglo á lo dispuesto por la ley penal de 3 de mayo de 1830; y los que abusando en una escala mayor de los referidos objetos de tráfico, los condujesen á puntos ocupados por el enemigo ó donde este los reciba, serán juzgados como reos de contrabando de guerra, y penados conforme á ordenanza, poniéndose los culpables á disposicion del tribunal militar que corresponda. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y que disponga el mas pronto y puntual cumplimiento.—Lo que se hace saber al público para su conocimiento y fines consiguientes á su cumplimiento.—Madrid 30 de julio de 1839.—Manuel Ortiz de Taranco.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Concluyendo la contrata actual para la conduccion de la correspondencia de la carrera de esta corte á Burgos por Medina del Campo y Valladolid el 30 de setiembre de este año; la direccion general de correos ha acordado que el servicio de dicha conduccion en la espresada linea, que comprende diez y nueve paradas de postas incluidas las de arranque de Madrid y Burgos se saque á pública subasta por el tiempo, precio y condiciones que constan del pliego que al efecto se ha formado, y estará de manifiesto en la escribanía de cámara del ramo para que puedan enterarse de él los licitadores: advirtiendo que se han señalado para el 1.º y 2.º remate (que será el último) los dias 22 de agosto y 14 de setiembre próximos á las doce de su mañana en la misma direccion general.

Tambien se hallará de manifiesto el pliego de condiciones para la referida subasta en las administraciones principales de correos de Medina del Campo, Valladolid y Burgos, y en ellas se admitirán las proposiciones que se hicieren, á saber: las que deban tenerse presentes en el acto del primer remate, hasta el 16 de agosto, y para el segundo hasta el 8 de setiembre.

ambos inclusive, á fin de que puedan remitirse oportunamente á esta direccion general.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Todoa los individuos de tropa retirados, dispersos en esta plaza, concurrirán á la habitacion de su habilitado en los dias 2, 3 y 4 del corriente, desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde para percibir la mensualidad de marzo de 1837, presentando al mismo tiempo (los que no lo hubiesen verificado) las féas de vida correspondientes al segundo trimestre de este año, que cumplió en fin de junio último. -- LISIDRO.

MILICIA NACIONAL DE MADRID.

Orden de la plaza del dia 2 de agosto.

Servicio para el 3.º Gefe de dia el comandante del segundo batallon de la Milicia Nacional don Pedro Surra y Rull. Parada. Quinto batallon.

Guardia de banderas. Primer batallon.

Orden particular del quinto batallon.

Servicio para hoy.

Pagaduría militar.	} Granaderos.
Casa de moneda.	
Monte de Piedad.	} Cazadores.
Carcel de villa.	
Tesoro.	} Primera.
Fábrica de cigarros.	
Lavapiés.	} Segunda.
Cortes, puerta principal.	
Museo de pinturas.	} Tercera.
Hospital militar.	
Historia natural.	} Cuarta.
Prevenzion.	
Córtes, puerta de la espalda.	} Quinta.
Escolta de presidarios.	
Orderacion.	} Sesta.
Secretarias.	
Hospital general.	} Sesta.
Prive pal.	
Carcel de corte.	} Sesta.
Utensilios.	
Inválidos de Atocha.	} Sesta.
Piquete al botánico.	
Guardia de banderas.	} Sesta comp. del segundo batallon.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

AUSTRIA.

Viena, 17 de julio.

Temores de guerra en esta capital. Preparativos del gobierno austriaco.

De algunos dias á esta parte nuestros fondos habian subido hasta tal punto que hacia creer que pronto veriamos las acciones del banco, objeto preferente de los especuladores, llegar al precio de 1540. Efectivamente, llegaron hasta 1534. Pero hoy se ha apoderado de repente de la bolsa un terror pánico y las acciones han bajado de golpe de 1528 á 1520 y despues á 1508. Nadie sabe á que atribuir esta gran baja; á no ser que se haya confirmado la noticia de haber sido completamente derrotado el ejército turco.

Nuestro gobierno empieza á conocer que los ingleses son los que han incitado á la guerra al difunto Sultan; así es que el embajador de Inglaterra sir F. Lamb hace mas de un mes que no tiene ninguna conferencia particular con M. de Metternich. Las noticias de la Servia, de la Bosnia y de Montenegro son cada dia mas alarmantes. El último decreto del emperador dirigido á la dieta de Presburgo ha causado en Hungría muchísimo disgusto, he aquí su texto:

El consejo áulico de guerra continúa espidiendo órdenes para la concentración de las tropas hácia las fronteras de Turquía. En Hungría se temen serias turbulencias. Las últimas noticias del feld-mariscal Audekey sobre la disposicion de los ánimos en Italia son muy favorables. Así es que puede creerse que parte de las tropas que ocupan el reino lombardo-veneto, desfilarán á la sordina hácia la Croacia, la Dalmacia y el Bannat. Ya no se habla de la marcha de M. de Metternich: el archi-canciller tiene demasiados temores sobre la conservacion del statu quo para atreverse á ausentarse de la capital. Nada se sabe de fijo todavía sobre la época en que se celebrará el congreso que debe reunirse aquí.

El príncipe Milosch ha hecho preguntar, por su agente de negocios, si podría contar con el apoyo de nuestro gobierno, del cual se ha manifestado siempre fiel amigo; pero parece que ni siquiera se han dignado contestarle. La destitucion de este príncipe, sobre cuyas causas nadie se hace ilusion, ha causado aquí mucha sensacion.

INGLATERRA.

Londres 23 de julio.

Reseña de una interesante discusion sobre la cuestion de España.

Esta noche se ha suscitado una interesante discusion en la Cámara de los lóres sobre la cuestion de España, á consecuencia de una serie de interpelaciones dirigidas al ministerio por el marques de Londonderry.

El noble marques, despues de quejarse de la inercia del gobierno en no procurar que la España pague lo que debe á los desgraciados que sirvieron en la legion inglesa, y despues de censurar la conducta del gabinete con respecto á la desastrosa lucha de aquel pais, preguntó si existia algun compromiso que impidiese á la Gran Bretaña de entablar negociacio-

nes para la pacificacion de la Peninsula con las demas potencias no comprendidas en la cuádruple alianza.

Lord Clarendon (ex-embajador en Madrid) manifestó en contestacion al marques, que la situacion de España iba mejorando y que la intervencion amistosa de la Inglaterra habia evitado mucha sangre. Añadió que creia enteramente inútil el que la Inglaterra y la Francia se dirigiesen á la Rusia con objeto de pacificar á España, pues que esto se lograria en el momento en que la Rusia dejase de ausiliar á D. Carlos con recursos para hacer la guerra. El noble lord dijo que D. Carlos habia degradado la magestad real sometiendo bajamente al asesino Maroto, y que no era muy honroso para el marques de Londonderry el salir á la defensa del pretendiente.

Terminó lord Clarendon diciendo que el proyecto favorito con que algunos se lisonjean de un enlace entre el hijo de don Carlos y la joven reina, es á su modo de ver absolutamente impracticable á causa del estado de la opinion pública en España sobre este particular.

Lord Melbourne ratificó lo que acababa de manifestar su noble amigo lord Clarendon, y añadió que habiendo la Inglaterra reconocido á la joven reina estaba obligada á ser fiel á sus compromisos.

El duque de Wellington dijo que veia con placer que habia alguna esperanza de poner término á tan terrible lucha sosteniendo que el aspecto mas humano que habia tomado esta se debia á que el gobierno ingles se ceñia ahora al espíritu del tratado de la cuádruple alianza y á que obrando de acuerdo con la Francia habia abandonado su papel de parte beligerante.

FRANCIA.

PARIS 25 de julio. Por el ministerio de negociosestranjeros se han hecho varias promociones en el cuerpo consular, y segun real decreto de 8 de julio han sido nombrados para España los sujetos siguientes.

Para Málaga Mr. Lesseps, encargado del consulado de Rotterdam, pasando Mr. Nion, actual cónsul de aquella plaza á igual destino en Túnez. Para Palma Mr. Hersent, cónsul en Filadelfia. Para la Coruña Mr. Vaulicourt, cónsul en Santander. Para Santander Mr. Decierg.

CRONICA NACIONAL.

PROVINCIAS VASCONGADAS.

VITORIA 30 de julio. Esta noche han salido de esta plaza la columna de Zurbano, el provincial de Logroño y algunas otras compañías con tres escuadrones de dragones á las órdenes del gobernador; probablemente con intencion de continuar el plan de incendiar la cosecha de esta llanada, punto que se observa mucho humo en la parte de Alegria.

La faccion que contando ya segura la muerte del valiente Zurbano se ha entregado en union con algunos pueblos á desmedidos festines repicando campanas, iluminando y haciendo corridas de novillos, cual si se hubiese consolidado la paz, con otras sandeces, se lleva gran petardo si creia que era medida de Zurbano el incendio de esta llanada.

Ahora conocerán los pueblos rebeldes que es medida superior adoptada por el imperio de la necesidad: conocerán que Zurbano es un fiel ejecutor de las órdenes de su general.

Por el incendio de la cosecha de esta llanada y de Navarra pueden presagiar los enemigos los disgustos que les esperan si pronto no se someten á la voluntad nacional. ¡Quiera el cielo no den lugar á tan funestos extremos!!!

Zurbano continúa con buenos síntomas para su curacion radical; mas la gravedad de su herida no le permitirá montar á caballo tan pronto como él quisiera.

Mucho tendria que lamentar la nacion cualquier desgracia que ocurriese á este héroe.

ARAGON.

CARIÑENA 29 de julio. Batido Cabrera en el bloqueo de Lucena tomó con todas sus fuerzas la ruta del bajo Aragon y ayer se supo que se hallaba con todas las facciones en Camarillas é inmediaciones de Segura. El general en jefe con las fuerzas que llevó al socorro de aquella plaza siguiendo su movimiento se halla en Teruel, y el general Mir con la segunda division que ha estado estos quince dias pasados sobre el partido de Belchite, llegó ayer tarde á Paniza. Hoy á la madrugada ha salido reuniéndose una brigada de la division de reserva que se hallaba en esta plaza con direccion á Teruel á incorporarse quizá en el camino, antes de llegar, con el general en jefe. Despues de mañana lo mas tarde, deberán estar reunidas las divisiones segunda, la de reserva y la brigada Parra con el general en jefe á la cabeza. Se supone que el general procurará por todos los medios hostilizar á Cabrera y perseguirlo cuanto pueda; pero siempre se advierte que sin una fuerte division mas, no se podrán lograr los resultados que se apetecen en el bajo Aragon. Sin embargo, vemos que se tratan de poner en esta provincia 360,000 raciones de toda especie, y hasta local se dispone en esta plaza para colocar el parque que debe venir de Zaragoza, con lo que se vislumbran algunos planes de esterminar al enemigo.

ZARAGOZA 30 de julio. Segun las noticias que diariamente se reciben, vemos confirmada la desercion y abatimiento de los rebeldes de resultados del alzamiento del sitio de la inmortal Lucena: este glorioso hecho de armas se debe en la mayor parte á la actividad del bizarro jóven, nuestro general en jefe, que despues de andar cientos de leguas en pocos dias, ha sabido humillar la altanería de Cabrera, conduciendo con pericia al combate á las aguerridas tropas de su mando entusiasmandolas con el ejemplo: por manera que si continúa con constancia, como esperamos, la victoriosa marcha que ha comenzado; prontamente verán nuestras tropas huir despavoridas las banderas rebeldes, temiendo entrar en lucha con los soldados de la libertad acaudillados por tan digno jefe.

El dia 28 salió de Belchite la division Mir para Cariñena.

CATALUÑA.

TORTOSA 19 de julio. Por la llegada á Vinaroz el 11 de junio próximo pasado de la division del ejército del centro que manda el general Aznar, se apresuraron los enemigos á demoler en el mismo dia las fortificaciones que tenian en Uldecona y la Galera; pero habiéndose vuelto á internar en el reino de Valencia dicha division, han reedificado los rebeldes los espresados fuertes, al amparo de los que, y con la fuerza de cuatro compañías de infanteria y unos cien caballos que están á las órdenes del cabecilla (a) Arria en Banda, padrastror de Cabrera, dominan el bajo corregimiento, recogiendo todos los mozos, é impidiendo que los pueblos de él hagan efectivas sus contribuciones.

CASTILLA.

AVILA 28 de julio. El 24 del que rige fué batida y dispersada la faccion de Chaves y Morales, compuesta de treinta á cuarenta hombres, por el capitán del cuarto batallon franco de Castilla la Vieja, don José Gimeno, cogiéndoles tres caballos, é hiriendo tres facciosos, llevándoles en precipitada fuga desde el puerto de Candeala al del Arenal. En el dia de hoy ha sido alcanzada la misma faccion por el teniente del escuadron franco de Salamanca don Francisco Cimusqui, quien les ha dispersado, matando tres, y cogido once caballos, siguiendo acuchillándoles, de modo que aun no puedo decir á VV. el resultado de la accion, que siempre deberá ser la total destruccion de la canalla.

ANDANUCIA.

JAEN 27 de julio. En el cortijo del Salado, término de Baños entraron 20 á 25 hombres de á pie, los que atand á las personas que habia en él, cometieron los excesos de coso tumbre, llevándose al administrador y aperador de dicha hacienda, nueve vestias mayores y otros efectos, quedando destruido dicho cortijo y dirigiéndose á su retirada hácia Rio-Grande.

En la madrugada del 22 del actual llagaron al cortijo de la Hiema término de Sabiote cuatro hombres montados en yeguas, impidiendo la salida á los que en él se hallaban, hasta que anocheció, que se retiraron llevándose una yegua.

CORRESPONDENCIA.

Nuestro corresponsal del Bonillo (provincia de Albacete) nos dice con fecha del 25, que el dia anterior, cumpleaños de S. M. la Reina Gobernadora fue celebrado con diversiones públicas debidas al desinterés, y patriotismo de su celoso ayuntamiento y empleados de las salinas de aquel término, reinando entre todos los que tomaron parte en los festejos públicos la mas cordial fraternidad.

Hubo formacion de la Milicia y una partida del 5.º ligeros de caballeria que á la sazón se hallaba allí, iluminacion, y músicas delante de las casas consistoriales donde estaban colocados los retratos de SS. MM., y á su lado se leian unas octavas reales, alusivas á las circunstancias, escritas por el joven poeta D. Eusebio Asquerino, de cuyas brillantes disposiciones tenemos mas que esperanzas los amantes de la literatura.

LOGROÑO 29 de julio. Nada ocurre y el ejército continúa inmóvil, veremos si los felices resultados de Lucena contribuyen á que por acá se haga algo, que á la verdad ya es tiempo.

Ayer debió llegar al cuartel general de Lucena el producto de las letras mandadas por el gobierno para la consignacion de julio giradas contra varios particulares de Londres y Paris, debieron tener una parte muy regular de quebranto, y doloroso es tener que sufrir estas mermas, cuando en España se podrian hacer efectivos, pero siempre hemos de andar de cabeza: con dicha cantidad se cree darán media mensualidad al ejército, no le vendrá mal que en todo el presente no recibiera un cuarto.

CRONICA ELECTORAL.

Con fecha 27 nos dicen de San Sebastian que el señor Zumalacarregui ha obtenido hasta aquella fecha una numerosa mayoría y que es probable que salga diputado; y que el otro será el señor Luzuriaga ó Calbeton.

De Mequinenza escriben el 27 que persuadida la diputacion provincial de no poder comunicarse aquella villa con la de Caspe, cabeza de partido, formó en la misma un distrito electoral con los electores de Mequinenza y los emigrados de Gandesa, y que habiendo hasta la fecha emitido sus votos mas de 120 electores lo hicieron en favor de don Evaristo san Miguel y D. Javier Quinto, para diputado; en el de D. Agustin Nogueras y don Joaquin Ayerve para senadores.

De Ronda nos escriben el 26:

En los tres dias que van de elecciones la candidatura progresista ha obtenido el mas completo y feliz resultado. Trescientos cinco electores han votado hasta hoy; y 300 lo han hecho por el progreso... El mayor orden, la mas perfecta tranquilidad reina en la poblacion; y pocos pueblos presentarán un espectáculo mas grandioso de veneracion á las leyes, y de amor ardiente á la libertad. Sirva esto por ahora de contestacion á la calumnia que con referencia á su corresponsal de esta estampa el *Correo Nacional* en el núm. 518 de su periódico. No es el terror (como dice en su frenético despacho dicho corresponsal) el que emplean los progresistas para alcanzar la victoria: de esta impostura responderá toda la poblacion si necesario fuese. Es la fuerza de la razon, es la conviccion profunda de los hechos la que obliga á hombres de buena fé á unirse á la opinion progresista, que crece mas

y mas con la torcida marcha de sus adversarios. Estos han sucumbido á la fuerza irresistible de la opinion general, de esta reina del mundo, que en vano quisieran sofocar.

No tengo hoy tiempo para contestar á las muchas inexactitudes del citado corresponsal. Otro dia demostraré su falta de veracidad.

EL AGENTE NACIONAL.

Madrid 3 de agosto.

En vano se esfuerzan los diversos partidos en que se divide el liberal, sino adopta diferente marcha que la que han seguido hasta el dia los hombres que han subido al poder. La principal variacion sin duda, que debe notar el pueblo en la marcha de sus mandarines es ver en ellos todas las virtudes públicas necesarias para gobernar un pueblo. La nacion española presencia hace ya muchos años que el pesorden, la injusticia y la inmoralidad han reemplazado las virtudes y la honradez. Este mal es tan grave y tiene echadas tan profundas raíces en España que en vano se intentarán plantear los sistemas mejores sino se empieza por desarraigarlo sin que quede el menor rastro.

En efecto, si se examina la administracion pública desde el ministro hasta el último dependiente, quedaremos mas de una vez sorprendidos de que la nacion haya podido llegar hasta el dia sin desquiciarse.

Los pueblos que tocan bien de cerca esta desmoralizacion general estan cansados ya. De aqui nace sin duda esa desconfianza, este desaliento que se nota en ellos. Como ven que continúan un dia y otro sin intermision los mismos males, como no han recibido alivio alguno despues de miles de promesas, dicen, olvidándose de lo que pueden "estemos quietos, pues con movernos solo adelantamos hacer la fortuna de media docena de hombres.

Esta apatia del pueblo combinada con inmoralidad general, sostiene la guerra civil sin esperanzas de verla concluida. Admirable es, pero sin embargo no menos cierto que los intereses particulares de algunos individuos prolonga una lucha que está arruinando á la masa general de los españoles.

Las próximas Cortes van á reunirse; pero seamos francos ¿las ven reunirse los españoles, con las mismas esperanzas que otras veces? ¿Estan persuadidos el labrador, el artesano, el propietario y el comerciante y las demas clases del estado, de que desaparecerán los malos sistemas? ¿Juzgan acaso que en vez de la dilapidacion y el robo reinará el desinterés? ¿en lugar del egoismo el amor á la patria? No, y mil veces no... es tan general la idea de lo desmoralizada que está la nacion, que el que mas y el que menos cree imposible hallar remedio á tanto mal. Así no es extraño que se apodere de todo el mundo esa ambicion desenfrenada de empleos, ese espíritu de pandillage olvidándose el bien público. Muchos egemplares se han de ver para que la nacion varie de estado, y por consiguiente para que la libertad se arraigue. La primera circunstancia para ser libres los hombres es el ser virtuosos. El vicio, el crimen solo conducen y son buenos para habitar bajo los dorados techos de los déspotas. Ningun pueblo tiene mas gobierno que el que merece. Por lo tanto si los españoles consienten que bajo el sagrado nombre de la causa de la libertad se estiendan y crezcan el egoismo, el robo, el pandillage, tengan por seguro que al fin perecerá el arbol de la libertad.

APÉNDICE.

Se nos remiten para su publicacion los párrafos siguientes:

Hemos visto una carta de Zaragoza, escrita por un sujeto de toda confianza, en la que se refiere entre otras cosas un hecho que debe llamar muy particularmente la atencion del gobierno para que no vuelvan á repetirse entrevistas de la naturaleza que se citan, y que prueban hasta la evidencia la falta de vigilancia de nuestra costosa policia hacia ciertos hombres que segun todas las apariencias no vienen á España sino á traficar con nuestras desgracias. La carta dice así:

"He oido á uno de los sujetos que venian de Madrid á esta ciudad en la mensageria que fue apresada por los facciosos en las inmediaciones de Ariza, al mismo tiempo que lo fue la mala ó diligencia en que venian un extranjero muy conocido en esa corte, llamado Bushental, y que ha tenido la suerte de fugarse de entre los facciosos, los siguientes pormenores, á los que convendrá mucho dar publicidad.

Luego que la partida de facciosos, por la que fuimos hechos prisioneros los pasajeros tanto de la mensageria como de la mala, hubieron pegado fuego á esta, y cargado todos nuestros equipages en las mulas, nos pusimos en marcha con direccion á las sierras. Desde luego noté que el oficial faccioso, ain haberse previamente enterado de la calidad de cada uno de nuestros prisioneros por medio de nuestros papeles ó papeles, trató con la mayor consideracion al señor de Bushental, y en un pueblecillo donde descansamos una hora le hospedó en su mismo alojamiento. Mientras que permanecian en él, sus soldados se aprovecharon de la ocasion para desmenujar baules, de los que estragaron algunas alhajas y bastante dinero; pues encontraron en uno de ellos un talego que con-

tenia de tres á cuatro mil duros en oro, cuando en medio de la algazara salió el oficial de su alojamiento y trató de poner coto á la rapiña; lo que consiguió despues de mucho trabajo y riesgo. Viendo frustrados en parte sus deseos, aguardaron para mejor ocasion, y habiéndonos otra vez puesto en marcha á la hora y media ó dos y llegado á un sitio que favorecian sus designios, cayó la chusma sobre su gefe, y acto continuo se entregaron á la rapiña empezada; y cuando se dieron por satisfechos se marcharon en direccion contraria, dejando al oficial desarmado y desmontado y con un sargento para que guardara al oficial y demas prisioneros. Un francés que venia con nosotros, maestro de esgrima, habia podido ocultar un puñal, y aprovechándose de un momento que hicieron alto hirió al sargento gravemente y le quitó el sable; y cuando iba persiguiendo al oficial un bagagero con una piedra lo derribó á tierra, con lo que el oficial se libró de una muerte segura, y volviendo sobre sí le arrancó el sable, y segun el francés estaba sin sentido le atravesó el pecho machacándole despues la cabeza con una peña.

El sargento, por la gravedad de sus heridas tuvo que quedarse en el primer pueblo por donde pasamos. Ya otra vez en marcha divisamos una partida de unos 30 caballos facciosos, con un oficial que traia orden de Balmaseda para el de nuestra escolta, para que tratase con el mayor respeto y consideracion al señor de Bushental, cuya captura supo no se como; y al aproximarnos á San Martin del Rio, pueblo donde estaba Balmaseda, vimos á este salir á nuestro encuentro y hacer los mayores extremos de alegría al abrazarse con Bushental, á quien condujo á su casa, en donde durmió aquella noche en el mismo cuarto que él ocupaba. Por la mañana el mismo Balmaseda le sirvió con su mano el chocolate, y despues de mil demostraciones de respeto y amistad, vimos á Bushental con su criado, marchar con una escolta que llevaba orden de Balmaseda de acompañarle hasta el punto que su amigo designase.

En efecto el señor Bushental llegó á esta sin novedad particular para continuar su camino á Francia. Creo escusado todo comentario sobre un hecho que no admite mas que una interpretacion." (D. Eco)

OCURRENCIAS DE LA CAPITAL.

Ocurrencias de la fábrica de cigarros.

La variedad de pareceres que hemos oido acerca de las causas que han podido influir para los alborotos de las operarias de la fábrica de cigarros de esta corte, nos impidió en el número de anteayer estendernos hasta estar bien informados de los incidentes ocurridos desde el dia 30; y habiendo tomado las noticias que nos han parecido mas veridicas por la persona de quien las hemos adquirido, pasamos á dar á nuestros lectores una sucinta relacion de ellas.

Hace poco tiempo que el superintendente de la fábrica pasó una orden á las maestras para que de cada rancho ó taller eligieran una operaria (con las circunstancias que marcaba) para que en taller separado procediesen al empapelamiento de labores; operacion que antes habian hecho hombres y muchachos, tanto en esta fábrica como en las demas del reino; así se hizo y han estado en pacifica posesion de su nuevo destino hasta que al hacer la última entrega de los talleres bajos ó sean de la labor comun, despues del reconocimiento de las respectivas maestras y del inspector de labores, empleado puesto por el gobierno para este objeto, y como tal el responsable de toda la obra, dió orden para que toda la labor pasase á ser revisada por sus 24 protegidas, las que orgullosas con el nuevo caracter con que las adornaba, en agravio de las maestras, del inspector de labores y de las mismas operarias, y por anular al gefe y hacerse las doctoras, principiaron á desear labores y dar por inútil el trabajo y sudor de tanta infeliz como comprenden los talleres de la labor comun: esto y algunos insultos de parte de las escogidas alarmó el dia 30 á las operarias y hizo prorrumpieren en desmanes, que pudieron reprimirse mediante la solemne palabra que parece las dió el gefe de que disolveria el taller de las 24 y volverian las cosas al ser y estado que estaban anteriormente.

El dia 31 confiadas en la palabra que se las habia dado, entraron á trabajar sin haber sintomas alguno de amotinamiento, pero despues de haber cerrado los talleres y á cosa de las 11 de la mañana hizo el superintendente siguieran las 24 la operacion, en contra de lo ofrecido el dia anterior; sabido en los talleres á la hora de entrar las comidas, dieron la voz de alarma y fué causa de la que hubo el dia 31: hicieron presentar á los Sres. intendente y director general de rentas, nombraron sus diputadas para que hablaran á SS. SS. y estas eligieron otra para que tomando la palabra manifestara á nombre de todas las quejas que tenian y lo que pedian. Tenemos entendido que oyó buenas cosas el Sr. superintendente.

Con los antecedentes de los dias anteriores, y obcecado y terco este gefe en no acceder á las demandas de las operarias, ha puesto la fábrica en la mañana de ayer con todo el aparato de una plaza sitiada, con centinelas repartidas por las esquinas y avenidas, han acudido el capitan general, gefe politico etc. etc.: estas prevenciones han hecho que las operarias al entrar en los talleres prorrumpiesen en burlas y dichos que prometian hubiese tambien alguna jaranita; pero felizmente ha pasado el dia sin novedad alguna, debida quizas á la prudencia del contador de la fábrica que parece sacó á algunas de las 24 que habia rennidas en el despacho del gefe y las hizo marchar por el barranco sin que las viesen las demas.

Estas son y no otras las fatales ocurrencias que hace tres dias traen incomodadas á las autoridades, de quienes esperamos que con la brevedad y prudencia que el caso exige, corten un mal que en nuestro sentir podrá traer fatales consecuencias, y que en ello está muy interesada la tranquilidad

de la capital y la suerte de dos mil y mas familias que forman parte del establecimiento y en el cual cifran su subsistencia.

En la tarde de antes de ayer, al tiempo de ir á sacar una carta del correo, fué aprendido por varios individuos de policia don Natalio Vallecillo, natural y fugado de Zamora, casado con Josefá Tejero, residente en aquella ciudad, de edad de 31 años y de ejercicio escribiente, reclamado por el juez de primera instancia de la misma, como procesado por robo y heridas. Parece es personaje de novela y que se le encontraron muchos papeles que califican sus crímenes: ademas ofreció á uno de los salvaguardias, que le capturaron, seis onzas de oro si le dejaba en libertad, cuya oferta fué desechada con indignacion.

En la noche del mismo dia fueron conducidas á la cárcel por mandato del Sr. Amorós la esposa é hijas del famoso peluquero Lambert. Conceptuamos prudente guardar silencio por hoy acerca de la causa que ha motivado este procedimiento porque no gustamos manillar el honor de nadie, y si aguardar á la calificación de los delitos que se les imputa.

Antes de ayer ha ocurrido un suceso importante para la seguridad de los habitantes de esta capital.

Hacia algun tiempo que discurrían por ella los famosos ladrones Ignacio Garcia (a) *Ignacito*, y Roque Sova, compañeros de Balseiro y Villena, con quienes andaban asociados atacando la propiedad de los ciudadanos. Habiendo podido eludir la vigilancia de las autoridades cometian á mansalva varios robos, pero ayer por la tarde y despues de 20 dias de un continuo trabajo y desvelo tomó tambien sus medidas D. Francisco Chico, encargado de la persecucion de esta clase de malhechores, que á las siete y media de la misma les dió caza en la calle de las Veneras, esquina á la de Preciados, logrando capturarlos. El Roque Sova sin embargo echó á correr, y siguiéndole inmediatamente un dependiente de la ronda de seguridad pública, en la Travesía, el criminal llevando abierta un a gran navaja en la mano, hirió en un brazo á D. Julian Allende, Nacional de esta corte, que se le opuso para detenerle, continuando su fuga por varias partes hasta la calle del Arenal, en donde despues de acometerle algunos vecinos con lo primero que les venia á la mano, y á consecuencia de la proteccion eficaz que prestaron dos Nacionales fue aprehendido.

Estas prisiones que motivaron la de su encubridora Ignacia Bolaños, habitante en la calle de las Veneras, núm. 5, cuarto boardilla, en cuya casa se hallaron llaves ganzuas, un cachorrillo, limas y otros instrumentos de su depravado oficio, son de muchisima consideracion y honran á la persona que por espacio de bastante tiempo les andaba siguiendo la pista, tanto mas cuanto uno de ellos está sentenciado á muerte, habiendo desertado ambos de presidio repetidas veces.

Los habitantes de esta capital pueden congratularse de que hayan desaparecido estos dos ladrones que eran quizá mas temibles que sus compañeros Balseiro y Villena, y no podemos menos de hacer aqui una llamada á los jueces para que sean prontamente juzgados aplicándoles el condigno castigo que reclama con justicia la vindicta pública.

TRIBUNALES.

Causas por robos.

Vista ante el Sr. Serrano y Aliaga la formada por testimonio del escribano D. José Perez Martinez contra Joaquin Gaidon, natural de Madrid de edad de 20 años, soltero y de oficio carpintero, por haber robado 24 reales á un nacional que se hallaba de guardia en la fábrica de cigarros, ha prouunciado sentencia en 29 de julio, condenándole en dos años de presidio en el correccional del Prado y al pago de costas con un serio apercibimiento.

Sentencia. En la villa de Madrid á veinte y nueve de julio de mil ochocientos treinta y nueve: El Sr. D. Manuel Luceño, magistrado honorario de la audiencia territorial de Valladolid y juez de primera instancia de esta corte, habiendo visto esta causa por ante mi el escribano *dijo*: Que por lo que de ella resulta condena al procesado Juan Lopez en cuatro años de presidio en uno de los peninsulares, en todas las costas para cuando llegue á mejor fortuna, con un serio apercibimiento. Hágase saber á las partes y con su citacion y emplazamiento se remita esta causa original de la audiencia territorial. Y por este su auto que S. S. proveyó con fuerza de definitivo, así lo mandó y firma de que doy fé.—Manuel Luceño.—Juan Cuervo.

Sentencia. En la villa de Madrid á treinta y uno de julio de mil ochocientos treinta y nueve: El Sr. D. Manuel Luceño, magistrado honorario de la audiencia territorial de Valladolid y juez de primera instancia de esta corte, habiendo visto esta causa por ante mi el escribano *dijo*: Que por lo que de ella resulta, condena á la procesada Anastasia Alvarez á seis años de reclusion en la casa galera de esta corte, en todas las costas para cuando llegue á mejor fortuna, con un serio apercibimiento: Hágase saber á las partes y con su citacion y emplazamiento se remita esta causa original á la audiencia territorial, y pob este su auto que con fuerza de definitivo S. S. proveyó, así lo mandó y firma, de que doy fé.—Manuel Luceño.—Juan Cuervo.

Hoy á las 9 de la mañana se verá ante el señor Amorós y escribano D. Pedro Malpartida la causa fulminada contra Luis Pantaja Jimenez, oficial de albañil, su hijo Bernardino, jornalero, y Pedro Jimenez, carpintero, por haberles aprehendido infraganti en la mañana del 28 de diciembre de 1838 fracturando las rejas de una alcantariilla del sitio del Buen Retiro.

EL MERCADO.

ANUNCIOS RELIGIOSOS.

LA INVENCION DE S. ESTEBAN PROTO-MARTIR.

LAS CUARENTA HORAS en Santo Tomas á la beata Juana de Aza; predicará sus glorias el señor don Juan Guerra; la misa cantada de Ntra. Sra. del Rosario será á las ocho en su capilla, y por la tarde á las seis solemnemente visperas á mañana, concluyendo para reservar con rosario, letania y salve, ganándose indulgencia plenaria ó jubileo desde la tarde de hoy hasta mañana puesto el sol. Igual jubileo en los conventos que fueron del órden de santo Domingo y son:—En el Rosario, Pasión, Monjas de santo Domingo el Real y Atocha, y en esta última parte á las siete de la tarde hay rosario, letania y salve. Culto semanal á la Sma. virgen.—En Ntra. Sra. del Carmen con misa mayor á las diez, estando S. M. espuesto, y por la tarde á las seis y media rosario, letania y salve cantada. En Ntra. Sra. de Loreto á las cinco hasta las seis manifiesto, concluyendo con letania y salve por el coro de señoritas colegiales. Id. en el colegio de los Portugueses á las cinco pero sin descubierta.—Id. en las Recoletas á las seis, acabándose con el santo rosario por su venerable comunidad. Por la noche en la parroquia de Santa Maria con procesion y asistiendo se gana el jubileo plenísimo concedido todos los sábados.

ADVERTENCIA. Mañana domingo tienen comunión general á las siete de la mañana las congregaciones de Santo Domingo de las cuarenta horas en santo Tomas. Id. en el oratorio del Caballero de Gracia la de la Concepcion en S. Pedro.

EL N. D.

LITERATURA.

Historia general de la civilización de Europa, ó curso de historia moderna, desde la caída del imperio romano hasta la revolución de Francia por Mr Guizot, traducido del francés. Va añadido un resumen cronológico de hechos de la historia moderna, para conocimiento de los sucesos en que funda el autor sus reflexiones, y los que va siguiendo para demostrar los progresos de la civilización.

Esta obra constará de un tomo en 4.º de unas 400 á 500 páginas, y se dará en 6 cuadernos. Se suscribe en la librería de la señora viuda de Razaola, á 5 rs. cuaderno y en Barcelona en la de J. Oliveres á 4 pudiendo recoger en el acto de suscribirse los cuadernos 1.º, 2.º y 3.º. A los señores suscritores á la historia del emperador Carlos V que se interesen en la presente se les dará gratis el cuaderno 1.º y además tendrán derecho á adquirir la de la revolución de Francia por Mignet, y la de Napoleon por Hugo, al mismo precio de suscripción.

Historia anedótica de Victoria, reina de Inglaterra, desde su nacimiento hasta su coronación, por D. Peirrot, seguida de algunas máximas y principios de Walls, un tomo en 8 apaisado, con dos columnas en cada plaga, y un retrato primorosa-

mente gravado de la reina. Se vende en dicha librería.

LIBRERIA.

Calle de Preciados núm. 23 cuarto bajo.

LIBROS DE NOVELAS Y DIVERTIDOS.

Coleccion de novelas 4 rs.; enigmas, charadas y epigramas, 2 tomos 4. Las mugeres y su influjo 4. Las madres rivales ó la calumnia de la célebre madama Genis 4 tomos con preciosas láminas 30. Los placeres de la mesa ó arte de trinchar, con láminas 8. Arte de amar del célebre Ovidio, bonita edición añadida 6. Luisa ó el suicidio 2 tomos 8. Amor y religion con láminas 8. El sepulcro, novela preciosa con láminas 2 tomos pasta 10; Ramiro ó la conquista de Sevilla, pasta 8; Orezman y Zosa ó la pérdida de Argel, con láminas pasta 8. La caverna de la muerte 6, y la de Strozi con lám. 4. La familia de Vieland ó los prodigios novela de lo mas brillante con láminas 4 tomos 30; El diablo cojuelo, obra de muchísimo mérito y graciosísima, 2 tomos con láminas pasta 10. Memorias de Silvio Pellico, obra de mucho feteris y mérito, con láminas 10. El hombre feliz, 3 tomos con láminas pergamino 16. El espejo de la tia Margarita y otras del célebre W. Scot 3, y otras muchísimas, con las 25 librerías con la rebaja anunciada en el prospecto de este establecimiento.

INDUSTRIA.

Pildoras y emplasto admirable del Dr. Clerambo.

Muy aprobado para tercianas y cuartanas, de 12 á 20 rs. caja; tienen la singular virtud de cortar infaliblemente toda clase de tercianas y cuartanas procedan de cualquier causa, ya sean pertinaces ó rebeldes, incluyendo las que llaman de ribera, sin abstenerse de comer y beber lo que apetezca el paciente, respecto al emplasto, trabajanpo y haciendo cuanto le agrade en materias que no dañan el individuo, como repetidas observaciones lo acreditan en las provincias que lo han usado por espacio de cuatro años.

El uso del emplasto en los niños es de la mayor importancia por ser á los que indudablemente se les corta la fiebre, y con mas razon debe aplicarse, por lo difíciles que son para tomar medicinas internas y observar el plan curativo que prescribe el facultativo, particularmente la dieta que en ellos es imposible guardar.

NOTA. Se hallarán únicamente en Madrid, casa del profesor, Caba baja, núm. 22, cuarto principal de la derecha; advirtiéndose ser falso lo que se venda en otra parte con este nombre.

AGENCIA,

calle de las Fuentes, número 10.

Muebles nuevos.

Se venden camas macizas de nogal á 300 reales; mesas de despacho con embutidos á 160; rinconeras á 9 y 12; tocadores á 40; butacas á 190; un costurero en 240; mesas de sala á 70.

Usados.

Mesas de sala á 55 reales; rinconeras á 5 y 6; quinqués á 40; un guarda ropa de pino en 160; y otros muebles del menaje de casa á precios baratos.

Compra de efectos de casa.

Se compran toda clase de muebles nuevos y usados aunque sea en gran cantidad; y si alguno tuviese que ausentarse de esta corte puede servirse de ellos hasta el punto de su maraba eu que recibirá el importe de su ajuste.

AVISOS PARTICULARES.

AVISO AL PUBLICO.

Método sencillo, pronto y seguro de curar en pocos dias las enfermedades venéreas y demas dolencias que de esta proceden, sin el auxilio del mercurio ni sus preparados.

D. Andrés Garcia, cirujano de ejército residente en esta corte, Puerta del Sol, núm. 4, cuarto tercero, habiendo hecho varias y detenidas observaciones sobre los medios y planes que hasta el dia se han adoptado para la completa y radical curacion de las enfermedades

SIFILITICAS, ó HUMOR VENEREO,

no pudiendo ver con indiferencia la multitud de jóvenes que postra é inutiliza esta enfermedad destructora del género humano que parece se haya enseñoreado con fatal predominio, extendiendo su mortífero imperio desde

MADRID: Imprenta de EL

las populosas córtes hasta la desierta y silenciosa aldea, arrebatando innumerables víctimas; siempre solícito de poder presentar algun alivio á la humanidad, no puedo ofrecer otro mas seguro y de suyo nada incómodo, que el célebre y acreditado específico inventado por don Joaquin Carbó, vecino de esta corte, que vive calle de las Urosas, núm. 11, cuarto principal de la derecha.

La experiencia me garantiza la eficacia de este remedio que sin hacer cama el enfermo ni guardar dieta ha visto curadas un gran número de personas de todos sexos y edades próximas á caer en el sepulcro, de las cuales algunas hacia que padecian seis, unas diez, otras quince y una veintinueve años, que yacian en profunda postracion, y en muy pocos dias que tomaron el específico del referido autor Carbó curaron radicalmente, cual podrá acreditarlo el anunciante en caso necesario.

Invita el mismo á sus compañeros fijen la atencion sobre este antidoto de la muerte, y se persuadirán de su eficacia, y con ello habrán hallado el medio que la filantropía busca con el fin de ver aliviada la humanidad, y alejar de ella la opaca sombra de la muerte. Ofrece á los señores que gusten aprovecharse de tan singular específico el proporcionarles muy pronta y radical curacion, y si alguno dudase de su legitimidad yo mismo le acompañaré á casa del autor y lo tomara de su propia mano.

EL CANCER Y ZARATAN sin la operación.

Recibe consultas en su casa de ocho á doce de la mañana; igualmente de las provincias y del extranjero frances de porte.

El profesor de cirugía-médica que tiene el verdadero específico para curar las enfermedades

VENEREAS, ó HUMOR GALICO,

los dolores de los huesos, enfermedades reumáticas, herpéticas y escrofulosas, aunque sean las mas inveteradas y antiguas en pocos dias y sin molestar los enfermos.

Vive calle ancha de Majaderitos, núm. 4 nuevo antes 16, cuarto principal.

Tambien hace bragueros con toda perfeccion, de los que resulta muy buen efecto á los pacientes.

Todo lo tiene acreditado en esta corte y fuera de ella, lo que participa para beneficio de la salud pública.

PERMUTA.

Si algun empleado en las provincias de Andalucia ó Galicia le acomodase permutar su destino con otro en una de las oficinas generales de esta corte y sneldo de 10,000 rs., podrá acudir á la lonja de la calle de Carretas, esquina á la plazuela del Angel núm. 43, donde darán razon.

Rollo de piedra para una hera.

Se necesita uno de buena calidad, si alguna persona desea deshacerse de dicho rollo y le da arreglado, se pasará á los portales de Sta. Cruz núm. 30, comercio de tejidos de seda.

TRANSPORTES.

En la posada vieja de la Gallega, calle de la Montera, núm. 45, se halla la galera de Santiago Puerta, ordinario fijo de Burgos y Logroño, la que sale el domingo 4 del corriente: el mozo de la posada dará razon.

ALQUILERES.

Se alquila una cuadra muy capaz, con pajera, y el agua necesaria. Dará razon el portero de la

INSTRUCCION PUBLICA.

El colegio de humanidades y filosofía no ser bastante capaz aquel local para el número de alumnos que tiene hoy dia este establecimiento.

El colegio de humanidades y filosofía no ser bastante capaz aquel local para el número de alumnos que tiene hoy dia este establecimiento.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DEL PRINCIPE.

A las ocho y media de la noche: se pondrá en escena el drama nuevo en dos actos, traducido del francés, titulado

EL ABUELO.

La novedad del argumento de esta sencilla producción, sus caracteres bien declinados, el interés que inspira el protagonista y las sales cómicas en que abunda su dialogo, han movido á la sociedad á ponerle inmediatamente en escena esperando merezca la aprobacion del ilustrado público de esta capital. El Sr. Garcia Luna se ha encargado del papel de protagonista.

A continuacion se pondrá en escena el baile nuevo pantomímico, en dos actos y dividido en cuatro cuadros, compuesto y dirigidó por D. Manuel Casas, cuyo título es *Laurentino triunfante en Roma*. Este baile no gira sobre hecho histórico alguno, en que para no faltar á la verdad, hubiera sido preciso hacer pesada su union; el argumento es puramente ideal y está acomodado al número de bailarines con que cuenta este teatro. Nada se ha omitido para presentarle con brillantez, tanto respecto á comparsas como á trajes y decoraciones. En obsequio de la brevedad no caerá el telon de boca marcándose la division de los cuadros en el cambio de las decoraciones. Actores en el drama. Sras. Lamadrid (doña

Teodora), Casanova y Vargas. Sres. Luna, Lopez (D. Pedro), Alverá, Campos y Zafra.

DE LA CRUZ.

Por una indisposicion repentina no se puede ejecutar hoy funcion en este teatro.

DIORAMA.

En este grandioso establecimiento en que los objetos se ven con toda la ilusion del natural, se halla ahora espuesto el suntuoso monasterio del Escorial con el panteon de los reyes y su magnífico templo, donde se oye tocar el órgano; se ven tambien la iglesia de Atocha, el coro y comunidad de capuchinos de Roma, y la tierra santa con la ciudad de Jerusalem.

Se abre á las seis de la mañana; á 8 rs. la entrada y 4 los niños.

GALERIA TOPOGRAFICA EN RECOLETOS.

Se manifiesta desde las siete de la mañana hasta las siete de la tarde con 26 vistas, entre ellas la toma de Belascaoín y Arrozón por el general Leon y las de Ramales y Guardamino por el conde de Luchana. A 4 rs. y 2 los niños.

GUIA DE AGENTES.

Audiencias hoy sábado.

Ministerios. De la Gobernacion, S. E. á las dos; señores de la subsecretaria de dos á tres. De Gracia y Justicia parte de lo eclesiástico de once á una. De la Guerra, señores, Gracia Sanchez, Sanchez Tobar y el señor archivero por el negociado de milicias á las dos. De Hacienda, la quinta seccion á las tres. De Marina, señores oficiales la dan durante las horas de oficina. En el de Estado, no hay audiencia.

Direcciones generales.—De Correos, señores oficiales y parte, de dos á tres. De Estudios, de una á dos. Del Tesoro público y Tesorería de Corte, de dos á tres. De Aduanas y Resguardos, a las doce. De Estancadas, de doce á una. De Rentas provinciales, señores del negociado general á las doce. De Arbitrios de amortizacion de una á dos. De la Caja de Amortizacion, de una á dos. De liquidacion de la deuda del Estado, de una á dos y media. De Minas, de once á dos. De Ingenieros, de diez á dos.

Inspecciones generales.—La Milicia Nacional de diez á tres. Secretaria del tribunal de guerra y marina Sras. Puga y Fajardo, de doce á una.

CORREOS.

LLEGAN.—El parte de Aragon.—SALEN.—El correo de Aragon á las cuatro de la tarde, para el que se ad-

miten cartas por el buzon hasta las tres. El de Castilla, Asturias, Galicia y mala á las doce de la noche.

DILIGENCIAS, mañana domingo.

LLEGAN.—La de Zaragoza á las doce del dia. La de Sevilla á las dos de la tarde. La de Aranjuez á las siete. —SALEN. La de Aranjuez á las seis y media de la mañana.

FONDOS PUBLICOS.

BOLSA DE MADRID.

Operaciones hechas ayer 2 de agosto. Títulos al 5 por 100 modernos. Se han hecho 24 operaciones por valor de 11,400,000 rs.; 5 á v. d. f. de 20¹³/₁₆ á 20³/₄, y 19 á id. id. de 20¹³/₁₆ á 21¹/₂, con p. de 3/8 á 1/2.

CAMBIOS.

Londres á 90 d. 38 ¹ / ₂ 3/8	Málaga 3/4 año p.
Paris á 90 d. 161.6.	Santander por d.
Alicante 2/2 á 1/4 año.	Santiago 1/2 á 2 id.
Barcelona por dinero.	Sevilla 1/2 d.
Bilbao 1/2 año papel.	Valencia por.
Cádiz 1/2 id. id.	Zaragoza por
Coruña 1/2 á 2 año.	Descuento de letras
Granada 1/2 á 2 año.	6 por 100 al año

Editor responsable.—J. R. FERNANDEZ.

AGENTE NACIONAL.